

STESV
202633600278521
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 04 de 2026

Señor
ANÓNIMO ANÓNIMO
Peticionario
NO REGISTRA
NO REGISTRA
@SushiNinja420 - Twitter
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”. Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500243392

Respetado señor Anónimo:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado IDU referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el **Acuerdo Distrital 004 de 2025** “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano–IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted presenta, en los siguientes términos:

“(…) ¿Cuántos miles de millones de sobrecostos? ¿Donde esta ese dinero? ¿Cuántos años de atraso? ¿Cual fue el impacto negativo para la comunidad en todo este tiempo? @grok (...)”

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1551-2017, cuyo objeto es **“AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633600278521

Información Pública

Al responder cite este número

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1572 - 2017, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Mediante correo electrónico del 23 de febrero del 2026, se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO CONSULTORES URBANOS, para pronunciamiento referente al tema, quien a través del radicado IDU 202652600289642 del 26 de febrero del 2026 (comunicación GC-455-C5952), indicó lo siguiente:

“(…) En atención al derecho de petición del asunto, recibido mediante correo electrónico el 23/02/2026, desde el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en el cual el peticionario en redes sociales manifiesta: “¿Cuántos miles de millones de sobrecostos? ¿Donde esta ese dinero? ¿Cuántos años de atraso? ¿Cual fue el impacto negativo para la comunidad en todo este tiempo?”; esta Interventoría se permite emitir la siguiente respuesta:

En primer lugar, es pertinente precisar que el Contrato IDU 1551-2017 no ha presentado sobrecostos en los términos contractuales y técnicos aplicables. Las variaciones presupuestales registradas corresponden a adiciones debidamente justificadas y aprobadas por la entidad contratante. Dichas adiciones obedecen principalmente a la incorporación de nuevas actividades y obras asociadas a requerimientos técnicos formulados por las Empresas de Servicios Públicos (ESP), en el marco de sus competencias sobre redes y estructuras existentes. En este sentido, los recursos adicionales han sido asignados y autorizados por las entidades competentes, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202633600278521

Información Pública

Al responder cite este número

En relación con los plazos de ejecución, es importante informar que, durante el desarrollo del proyecto, se han presentado situaciones técnicas externas al control del contratista y de la Interventoría, particularmente asociadas a indefiniciones, ajustes y validaciones técnicas por parte de las Empresas de Servicios Públicos, en lo relacionado con interferencias de redes existentes y soluciones definitivas. Estas condiciones incidieron en la programación inicialmente prevista, situación que fue formalmente resuelta mediante la suscripción del Modificadorio No. 17 suscrito el 30 de diciembre de 2024, a través del cual se establecieron las condiciones técnicas y contractuales definitivas para la continuidad y ejecución de las obras requeridas. contractuales definitivas para la continuidad y ejecución de las obras requeridas.

Respecto al impacto generado en la comunidad del área de influencia, se informa que, en el marco de las actividades y diferentes programas del proyecto se han implementado diversas medidas orientadas a prevenir, mitigar las afectaciones propias de la ejecución de obras de infraestructura urbana. Entre estas acciones se destacan el mantenimiento de accesos peatonales de las viviendas y establecimientos comerciales, la realización de reuniones informativas y espacios de socialización con la comunidad, la atención permanente a través de canales presenciales y virtuales, la gestión directa con comerciantes y residentes para la atención de casos particulares, y el acompañamiento social continuo en el territorio.

Finalmente, con el propósito de garantizar el acceso a la información completa, se informa al peticionario que la información detallada del contrato, incluyendo documentos precontractuales, contractuales, modificadorios, adiciones, prórrogas y demás actuaciones administrativas, puede ser consultada públicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, en el Proceso No. IDU-LP-SGI-033-2017, mediante el siguiente enlace:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202633600278521

Información Pública
Al responder cite este número

[https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=171181141&grecaptcha-response=03AFcWeA7GVjVNAzHYq_vF1OyZSSZrbu2mScbjQy7Gq3C5tBnWjoec-%20%20dU28U7QJaYaHsCZbhglibkbKdIGcfxKOicokRprqbO2v19KRcV94rHfdBpcO2U-%20%20vInCeTfhVcMekgE0ZVJ1d3zV0BuZPXxeLGaE53liEWJywgHUSkNceONCBCkmlYv5cTVh_8srxutMMHRDvGI%20R2kWQRRhJxo-%20Rw1pzYUF4nb54Y19b1lw8gaY-%20BO3kVCbfM59RtWEmGEP1nb3ZxiStWXEtBqKpQtcJjtbDRFTIP1cFRHUiRg35x-%20%20TMQF_FBfIDMb8bVtTOc74rkDmOc21GgyeUZW6rg7krF7ebXqTciO9WmE08JMq6Sc-%20%20sbBgNO4cbK35IOg3syWuVIXCpjyQ8mFSkchxSD_bM4GqsvKjn0AAuofPUHayTlqsq6yglRKGVLPkQaN7JtC%20miOviQjGYvuLln%20X58bPX6ZSIG9W9InpDMJAJsT8XNDMnPiG6gmsBzqe6v32Kc_XYk5xW3_gLnloUGMcpor-%20eDMEYn7l22JjolTrFtagFsP4FJiFG-%20%20IvAUX5Uhzwdo9f7jyiYjMQHYkEIE8YhwknNTcQiZb9X5BUoubjpaES_Edhudfl5pi1GV90hpA8W9hxY8vjTcCI%20Cdqvww_Q_ka-%2073hEDz84fL72QAqdZxioXKxADEKk9VGaSdk8.\(...\)](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=171181141&grecaptcha-response=03AFcWeA7GVjVNAzHYq_vF1OyZSSZrbu2mScbjQy7Gq3C5tBnWjoec-%20%20dU28U7QJaYaHsCZbhglibkbKdIGcfxKOicokRprqbO2v19KRcV94rHfdBpcO2U-%20%20vInCeTfhVcMekgE0ZVJ1d3zV0BuZPXxeLGaE53liEWJywgHUSkNceONCBCkmlYv5cTVh_8srxutMMHRDvGI%20R2kWQRRhJxo-%20Rw1pzYUF4nb54Y19b1lw8gaY-%20BO3kVCbfM59RtWEmGEP1nb3ZxiStWXEtBqKpQtcJjtbDRFTIP1cFRHUiRg35x-%20%20TMQF_FBfIDMb8bVtTOc74rkDmOc21GgyeUZW6rg7krF7ebXqTciO9WmE08JMq6Sc-%20%20sbBgNO4cbK35IOg3syWuVIXCpjyQ8mFSkchxSD_bM4GqsvKjn0AAuofPUHayTlqsq6yglRKGVLPkQaN7JtC%20miOviQjGYvuLln%20X58bPX6ZSIG9W9InpDMJAJsT8XNDMnPiG6gmsBzqe6v32Kc_XYk5xW3_gLnloUGMcpor-%20eDMEYn7l22JjolTrFtagFsP4FJiFG-%20%20IvAUX5Uhzwdo9f7jyiYjMQHYkEIE8YhwknNTcQiZb9X5BUoubjpaES_Edhudfl5pi1GV90hpA8W9hxY8vjTcCI%20Cdqvww_Q_ka-%2073hEDz84fL72QAqdZxioXKxADEKk9VGaSdk8.(...))

Complementando lo anterior, damos respuesta a su inquietud, aclarando que mediante el contrato de obra IDU 1551-2017, el IDU ejecuta el proyecto cuyo objeto es: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

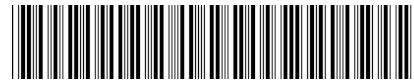
Por otra parte, cabe aclarar que en diciembre de 2024 se suscribió la Autorización y Aceptación de la Cesión Parcial, la Prórroga No. 13, la Adición No. 6, la Modificación No. 17 y el Aclaratorio No. 4, con el fin de culminar la meta física del proyecto. Dicho alcance contempló, entre otros aspectos, la intervención de 16 cámaras de red matriz para su renivelación y construcción, actividades que no estaban previstas en el proyecto inicialmente formulado.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



STESV

202633600278521

Información Pública

Al responder cite este número

Así las cosas, se informa que actualmente se trabaja en tres frentes de obra que en la construcción, del ajuste de la red de 12" en la calle 183 costado oriental, conformación espacio público calle 188 a 189 y en la estructura de vía de la calle 189 costado oriental, actividades de remates de obra espacio público tramo 1.

Por consiguiente, se informa que en octubre de 2025 se suscribieron Prórroga No. 14 y Modificación No. 18, con el fin de permitir la terminación de las obras pendientes a cargo de la EAAB, entre ellas la entrega de los últimos 40 metros previos a la calle 189 y la construcción de la cámara pluvial en la intersección oriental de la calle 189 con la avenida Carrera Novena. En consecuencia, la fecha actual de terminación del contrato quedó establecida para el 30 de marzo de 2026.

Ahora bien, frente a lo expresado por el peticionario: "*¿Cuántos miles de millones de sobrecostos?*", es importante resaltar que, el contrato de obra no ha presentado sobre costos como lo indica la interventoría y así mismo en los diferentes comités del IDU celebrados con residentes y líderes de la comunidad del sector, y con el acompañamiento de los entes de control, como la Contraloría de Bogotá y Personería Distrital, se ha socializado de manera clara la problemática y la situación real del contrato, así como las interferencias de redes de servicios públicos que se han presentado durante la ejecución del proyecto.

Dichas situaciones han generado afectaciones al Plan de Trabajo Detallado (PDT) y, en consecuencia, a la entrega de este importante corredor vial dentro de los plazos inicialmente previstos para la ciudad, sin que estas circunstancias sean imputables al contratista de obra, por tratarse de hechos ajenos a su ejecución y responsabilidad.

Por lo tanto, se indica que el contrato de obra presenta un porcentaje de avance físico del 98,12% de acuerdo al reporte y seguimiento realizado por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos en el Informe Semanal con corte al 23 de febrero de 2026.

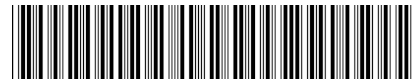
Por último, se informa que desde el mes febrero del 2025 se encuentran habilitados los siguientes tramos Calle 182 a 183 costado oriental, calle 182 a 183 costado occidental, calle 185b a 183 costado occidental, en el mes de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STESV

202633600278521

Información Pública

Al responder cite este número

noviembre del 2025 tramo 1 desde la 170 a 182 costado oriental, así mismo el pasado mes de febrero del 2026 el tramo 1 calle 170 a 182 costado occidental para el uso de la ciudadanía.

Finalmente, se indica que el contrato de obra IDU-1551-2017, cuenta con un punto IDU donde podrán ser atendidas sus inquietudes con respecto al contrato, así mismo reportar cualquier eventualidad presentada dentro del mismo, el cual se encuentra ubicado en la Avenida Carrera 9 No. 189A-42, primer piso, donde será atendido de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., o podrá comunicarse al número celular: 321-3467358 correo electrónico: contratoidumurcon@gmail.com.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 04-03-2026 03:07:14 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.
Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS IVAN GARCIA. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

6